

INFORME FINAL DE REVISION DOCUMENTAL Y RESPUESTA A LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR LOS OPERADORES DE RED A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRESENTADOS DENTRO DE LA CONVOCATORIO PRONE No. 002 DE 2021

En cumplimiento a lo establecido en el título VI del anexo de la Resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021 de la “CONVOCATORIA PRONE No. 02 de 2021”, la Dirección de Energía Eléctrica mediante el presente informe da respuesta a cada una de las aclaraciones presentadas por los Operadores de Red el 17 de diciembre de 2021.

Es de mencionar que frente al informe de revisión y evaluación de proyectos presentados a la convocatoria PRONE 02 de 2021, publicado por el Ministerio de Minas y Energía el día 15 de diciembre de 2021, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P manifiesta lo siguiente “(...) Pues bien; revisada integralmente la Resolución aludida; en el numeral VI., se establecieron los requisitos de participación de la convocatoria a efectos de identificar cada uno de los documentos requeridos, sus particularidades y los criterios que debía garantizar la presentación de la propuesta (...). Acogiéndonos como jurídicamente nos corresponde a la fuerza vinculante emanada del acto administrativo Resolución 40365 de 19 de noviembre de 2021, y siendo permitido por esta, remitimos la certificación de la Entidad Territorial acorde al Formato establecido para esta Convocatoria (...)”.

La Dirección de Energía Eléctrica del Ministerio de Minas y Energía considera necesario precisar que de conformidad con el anexo "Convocatoria PRONE No. 002 de 2021" de la Resolución 4 0365 del 19 de noviembre de 2021, el capítulo V estableció claramente que:

“(...) Cada plan, programa o proyecto deberá contener la totalidad de la información solicitada, la cual debe venir en un único archivo comprimido, separado por carpetas. La propuesta que no cumpla con este requisito no será tomada en cuenta”, (negrilla fuera de texto)

A su vez la nota contenida en el mismo capítulo, expresa: ***“Una vez entregado el plan, programa o proyecto en la etapa de apertura y cierre, no se acepta el aporte de documento alguno, ni correcciones al plan, programa o proyecto. Sólo se aceptarán las aclaraciones a que haya lugar en el evento establecido en el Título VI “EVALUACIÓN, PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS SELECCIONADAS Y RECLAMACIONES”*** (negrilla fuera de texto)

Ahora bien, el numeral 2 del Título VI EVALUACIÓN, PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS SELECCIONADAS Y RECLAMACIONES, establece que ***“La Dirección***

de Energía Eléctrica, publicará un “Informe de Revisión de Documentación” en la página web del Ministerio para que en los casos en que durante el periodo de evaluación se haya encontrado documentación inconsistente, **no observada durante la recepción de los planes, programas o proyectos, el OR pueda aclararla y/o complementarla durante los dos días hábiles siguientes a la publicación del informe**”, (negrilla fuera de texto)

Sin embargo, dicha nota es para cuando se hayan realizado observaciones durante la recepción de las propuestas, que no fue el caso en la presente convocatoria, pero que de manera alguna permite que los operadores puedan completar la documentación de los planes, proyectos o programas, pues dicho plazo feneció el 26 de diciembre de 2021.

Por lo tanto, la convocatoria es clara en señalar que sólo los proyectos que contengan la totalidad de la información solicitada, tal como está establecido en el capítulo V del anexo de la Resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021 de la “CONVOCATORIA PRONE No. 02 de 2021” serán los únicos objetos de evaluación y de posterior aclaración por parte del OR, por consiguiente, en el anexo 1 del informe publicado el 15 de diciembre se relacionaron aquellos planes, programas y/o proyectos que no fueron objeto de evaluación por no haber aportado en la oportunidad que se tenía, la totalidad de los documentos requeridos por la Convocatoria.

A continuación se muestra mediante la siguiente tabla los operadores de red que presentaron aclaraciones a las observaciones del informe de revisión de la convocatoria PRONE 002-2021

Operador de Red	No. proyectos con observaciones	No. proyectos con aclaraciones a observaciones	No. de proyectos que cumplen con aclaraciones	No. proyectos que no cumplen con aclaraciones
AIR-E S.A.S. E.S.P.	60	60	42	18
ELECTROHUILA S.A E.S.P	1	1	1	0
ENELAR S.A. E.S.P	2	2	1	1
TOTAL	63	63	44	19

El presente informe cuenta con cuatro (4) anexos así:

Anexo No.1 donde se detalla los proyectos en los cuales el Ministerio no aceptó las aclaraciones a las observaciones presentadas por los OR, por no cumplir con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria PRONE No. 002 de 2021. (14 páginas)



Anexo No.2 en el cual están los proyectos que les fueron aceptadas las aclaraciones a las observaciones. (19 páginas)

Anexo No.3 donde se encuentran los planes, programas y/o proyectos que cumplieron con los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria y que no tienen observación alguna. (1 página)

Anexo No. 4, en el cual se relaciona la evidencia de los planes, programas y/o proyectos en los cuales en el proceso de subsanación de observaciones, presentaron documentación que no fue posible visualizar (7 páginas)

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá a veintiún (21) días del mes de diciembre de 2021

MELBA ROCIO PÉREZ TUTA

PILAR LILIANA ACOSTA CLAVIJO

MARÍA FERNANDA ROMERO MALDONADO

EULOGIO SOLARTE

MARCELA JUDITH OCHOA ORTEGA

DANIEL FELIPE ALDANA MAYORGA

LUIS JULIÁN ZULUAGA LÓPEZ
Director de Energía Eléctrica

**Anexo 1. Planes, programas y/o proyectos los cuales el MME no acepto las aclaraciones a las observaciones presentadas**

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
1	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO GAIRA SECTOR VISTA DEL MAR	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA/MAGDALENA	<p>1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes</p> <p>2. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad</p> <p>4. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p>	<p>1. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Santa Marta que "(...) estos barrios serán sometidos a un ajuste de ESTRATIFICACIÓN SOCIECONÓMICA de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin (...)".</p> <p>2. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificada por parte del Distrito de Santa Marta, la certificación aportada en la convocatoria en los términos en que considero convenientes.</p> <p>3. En el párrafo 6 de la certificación expedida por la Entidad Territorial se indica "(...) Que respecto de los terrenos donde se los barrios 17 DE DICIEMBRE, 19 DE ABRIL, 7 DE AGOSTO, CERRO LAS 3 CRUCES, CHIMILA 2, GAIRA SECTOR VISTA DEL MAR Y CENTRO POBLADO BONDA, NO EXISTEN LITIGIOS POR LA PROPIEDAD (...)".</p> <p>4. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>2. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>3. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 825 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 231 usuarios para normalizar</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

Página 1 de 14





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
2	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CHIMILA 2	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA/MAGDALENA	<p>1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 118. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 48</p> <p>2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo</p> <p>4. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p>	<p>1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 48 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p> <p>2. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Santa Marta que "(...) estos barrios serán sometidos a un ajuste de ESTRATIFICACIÓN SOCIECONÓMICA de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin (...)".</p> <p>3. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificada por parte del Distrito de Santa Marta, la certificación aportada en la convocatoria en los términos en que considero convenientes.</p> <p>4. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>2. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>3. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 48 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 48 usuarios para normalizar</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
3	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CERRO LAS 3 CRUCES	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA/MAGDALENA	<p>1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 674. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 535</p> <p>2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo</p> <p>4. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p>	<p>1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 535 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p> <p>2. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Santa Marta que "(...) estos barrios serán sometidos a un ajuste de ESTRATIFICACIÓN SOCIECONÓMICA de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin (...)".</p> <p>3. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificada por parte del Distrito de Santa Marta, la certificación aportada en la convocatoria en los términos en que considero convenientes.</p> <p>4. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>2. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>3. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 535 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 535 usuarios para normalizar</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
4	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BONDA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA/MAGDALENA	<p>1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes</p> <p>2. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad</p> <p>4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar.</p> <p>5. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p> <p>6. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.</p>	<p>1. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Santa Marta que "(...) estos barrios serán sometidos a un ajuste de ESTRATIFICACIÓN SOCIECONÓMICA de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin (...)".</p> <p>2. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificada por parte del Distrito de Santa Marta, la certificación aportada en la convocatoria en los términos en que considero convenientes.</p> <p>3. En el párrafo 6 de la certificación expedida por la Entidad Territorial se indica "(...) Que respecto de los terrenos donde se los barrios 17 DE DICIEMBRE, 19 DE ABRIL, 7 DE AGOSTO, CERRO LAS 3 CRUCES, CHIMILA 2, GAIRA SECTOR VISTA DEL MAR Y CENTRO POBLADO BONDA, NO EXISTEN LITIGIOS POR LA PROPIEDAD (...)".</p> <p>4. En el párrafo 7 de la certificación expedida por la Entidad Territorial se indica "(...) Que conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a utilizar en los proyectos. La cual consiste, en un sistema de medida con operación remota o local (...)".</p> <p>5. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>2. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>3. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>4. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 119 usuarios en el SUI, y el</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
					6. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada.	proyecto presenta 107 usuarios para normalizar 6. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador.
5	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 7 DE AGOSTO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA/MAGDALENA	<p>1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes</p> <p>2. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo</p> <p>3. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p>	<p>1. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Santa Marta que "(...) estos barrios serán sometidos a un ajuste de ESTRATIFICACIÓN SOCIECONÓMICA de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin (...)".</p> <p>2. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificada por parte del Distrito de Santa Marta, la certificación aportada en la convocatoria en los términos en que considero convenientes.</p> <p>3. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>2. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 226 usuarios en el SUI, y el</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
						proyecto presenta 116 usuarios para normalizar.
6	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 19 DE ABRIL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA/MAGDALENA	<p>1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 226. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 197</p> <p>2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo</p> <p>4. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p>	<p>1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 197 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p> <p>2. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Santa Marta que "(...) estos barrios serán sometidos a un ajuste de ESTRATIFICACIÓN SOCIECONÓMICA de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin (...)".</p> <p>3. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificada por parte del Distrito de Santa Marta, la certificación aportada en la convocatoria en los términos en que considero convenientes.</p> <p>4. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto</p>	<p>1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>2. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>3. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 210 usuarios en el SUI, y el</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
					coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	proyecto presenta 197 usuarios para normalizar
7	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 17 DE DICIEMBRE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA MARTA/MAGDALENA	<p>1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 304. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 111</p> <p>2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes</p> <p>3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo</p>	<p>1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 111 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p> <p>2. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificado por parte del Distrito de Santa Marta que "(...) estos barrios serán sometidos a un ajuste de ESTRATIFICACIÓN SOCIECONÓMICA de conformidad con los procedimientos establecidos para tal fin (...)".</p> <p>3. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; luego de ser notificados de las observaciones presentadas a través del informe de revisión de documentación de los planes programas y/o proyectos presentados dentro de la convocatoria PRONE No. 02 de 2021, y sugerir los ajustes correspondientes, fue ratificada por parte del Distrito de Santa Marta, la certificación aportada en la convocatoria en los términos en que considero convenientes.</p>	<p>1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>2. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>3. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
8	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 06 DE NOVIEMBRE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	POLONUEVO/ATLÁNTICO	<p>1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 91. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 88</p> <p>2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación la resultante después de la normalización de redes</p> <p>3. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p>	<p>1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 88 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo</p> <p>2. Se aporta certificación expedida por la Entidad Territorial en donde se establece la estratificación resultante después de la normalización de redes</p> <p>3. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>2. No se acepta la respuesta a la observación, dado que el documento llamado "Certificado ET y Acta reunión Polonuevo", no puede ser visualizado.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 90 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 88 usuarios para normalizar</p>
9	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CASCAJAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SABANALARGA/ATLÁNTICO	<p>1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes</p> <p>2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p> <p>3. Los valores del Presupuesto y el APU, no son coincidentes en el ítem AMARRA PREFOR "OMEGA DOBLE" ACSR(AL)1/0(123) AWG</p>	<p>1. Se aporta certificación expedida por la Entidad Territorial en donde se establece la estratificación resultante después de la normalización de redes</p> <p>2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto.</p>	<p>1. No se acepta la respuesta a la observación, dado que el documento llamado "Certificación entidad territorial", no puede ser visualizado.</p> <p>2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
					Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 3. Se aporta APU con los ajustes del caso.	encuentran registrados 135 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 124 usuarios para normalizar 3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento APU, respecto al valor del ítem 10 "AMARRA PREFOR "OMEGA DOBLE" ACSR(AL)1/0(123) AWG".
10	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS AMERICAS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SABANALARGA/A TLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 63. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 62 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes 3. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 62 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Se aporta certificación expedida por la Entidad Territorial en donde se establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes. 3. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. No se acepta la respuesta a la observación, dado que el documento llamado "Certificación entidad territorial", no puede ser visualizado Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 62 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 62 usuarios para normalizar

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
11	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NOGALES	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SABANALARGA/A TLÁNTICO	1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes	1. Se aporta certificación expedida por la Entidad Territorial en donde se establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes.	3. No se acepta la respuesta a la observación, dado que el documento llamado "Certificación entidad territorial", no puede ser visualizado
12	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO REY JOSE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SABANALARGA/A TLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 104. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 75 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes 3. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 4. En el documento Memoria Cumplimiento RETIE tiene fecha del 06 de abril, y hace referencia a la convocatoria PRONE 01 de 2020, se debe ajustar el documento a la convocatoria actual. 5. El informe de cálculo de malla a tierra tiene fecha de marzo de 2021, se debe ajustar a la fecha de realización de convocatoria	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 75 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Se aporta certificación expedida por la Entidad Territorial en donde se establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes. 3. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 4. Se revisa el documento, y este se encuentra a conformidad. No obstante, se aporta el documento. 5. Se aporta el documento con los ajustes correspondientes.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. No se acepta la respuesta a la observación, dado que el documento llamado "Certificación entidad territorial", no puede ser visualizado 3. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 75 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 75 usuarios para normalizar 4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia fecha relacionada a la actual convocatoria. 5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia fecha relacionada a la actual convocatoria. 1.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
13	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN 11 DE FEBRERO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SABANALARGA/A TLÁNTICO	1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.	1. Se aporta certificación expedida por la Entidad Territorial en donde se establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes 2. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada.	1. No se acepta la respuesta a la observación, dado que el documento llamado "Certificación entidad territorial", no puede ser visualizado 2. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador.
14	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN LA PAZ	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SABANALARGA/A TLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 274. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 242 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes 3. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 242 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Se aporta certificación expedida por la Entidad Territorial en donde se establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes 3. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto 2. No se acepta la respuesta a la observación, dado que el documento llamado "Certificación entidad territorial", no puede ser visualizado Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 242 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 242 usuarios para normalizar

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
15	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO URB DAISSY HERNANDEZ	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MAICAO/LA GUAJIRA	<p>1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT</p> <p>2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p>	<p>1. El ente territorial se encuentra interesado en la Normalización de las Redes Eléctricas del proyecto, no obstante; expidió la certificación aportada en la convocatoria en los términos en que considero convenientes.</p> <p>2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p>	<p>1. No se acepta la respuesta a la observación, dado que AIR-E no presentó la certificación de la Entidad Territorial conforme a lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 211 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 84 usuarios para normalizar</p>
16	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VEINTE DE ENERO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SABANALARGA/A TLÁNTICO	<p>1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 285. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 248</p> <p>2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes</p> <p>3. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p>	<p>1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 248 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p> <p>2. Se aporta certificación expedida por la Entidad Territorial en donde se establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes</p> <p>3. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto.</p>	<p>1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>2. No se acepta la respuesta a la observación, dado que el documento llamado "Certificación entidad territorial", no puede ser visualizado</p> <p>2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 248 usuarios en el SUI, y el</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Página 12 de 14

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
					Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	proyecto presenta 248 usuarios para normalizar
17	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA ASPROS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SABANALARGA/A TLÁNTICO	1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. Se aporta certificación expedida por la Entidad Territorial en donde se establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes 2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. No se acepta la respuesta a la observación, dado que el documento llamado "Certificación entidad territorial", no puede ser visualizado 2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 64 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 63 usuarios para normalizar 3.
18	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA CAROLINA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SABANALARGA/A TLÁNTICO	1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes.	1. Se aporta certificación expedida por la Entidad Territorial en donde se establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes	1. No se acepta la respuesta a la observación, dado que el documento llamado "Certificación entidad territorial", no puede ser visualizado
19	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ASENTAMIENTO	ENELAR S.A. E.S.P.	SARAVENA/ARA UCA	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 423. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 424 2. La certificación expedida por la	1. Se corrige el número de usuarios en el documento Memorias de cálculo. 2. Se anexa certificación de la entidad territorial. 3. El valor presentado en el Anexo 1 (\$1.029.336.468,0) corresponde al valor de los costos directos (\$823.469.174) más los costos indirectos (\$	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en las memorias de cálculo 2. No se acepta la respuesta a la observación,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co**





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
	LOS TRONQUITOS MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA			<p>Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad</p> <p>3. El valor total del sistema de medida en el Anexo 1 (\$ 1.029.336.468) difiere del valor que se evidencia en el presupuesto (\$ 823.469.174).</p> <p>4. En la Metodología General Ajustada (MGA) Los valores de las actividades, no son coincidentes con los presentados en el presupuesto, estas actividades contemplan un porcentaje de incremento.</p> <p>5. En las memorias de cálculo el archivo Excel llamado “~\$REGULACION”, no puede ser visualizado.</p> <p>6. El diagrama unifilar evidenciado en el documento “Memorias de cálculos Urbano”, no se logra evidenciar la totalidad de los transformadores, es un diagrama tipo para trafos</p>	<p>205.867.293,6) para un total de la actividad (\$1.029.336.468,0) que es el valor presentado.</p> <p>4. En la metodología general ajustada (MGA) el valor de la actividad debe tener un incremento que para este caso es del 25% que corresponde al porcentaje de AIU, ya que si no se realiza de este modo toca crear una actividad que se llame AIU, pero esto no se puede contemplar como actividad ya que son gastos de administración, impuestos e imprevistos implícitos en cada actividad del proyecto (redes de media, redes de baja tensión, sistema de medida avanzada y transformadores) Para el caso de la red de media tensión en la MGA se ingresan los valores parciales (Mano de obra calificada, Maquinaria y equipo, Materiales y transporte) que son los mismos del presupuesto (ver archivo Excel – Presupuesto los tronquitos - fila 70) más el AIU (llamado en la MGA - Impuestos, pagos de derecho, contribuciones, multas y sanciones) calculado como la sumatoria de los valores parciales por el 0.25 (ver celda N72). El anterior procedimiento se repite para redes de baja tensión (fila 143, celda N145), sistema de medición avanzada (fila 153, celda N156) y transformadores (fila 165, celda N 166)</p> <p>5. Se envían los documentos en formatos PDF y Excel.</p> <p>6. Se adjunta plano en formato DWG. Donde se evidencian la totalidad de las subestaciones tipo poste (1 de 45 kVA y 6 de 75 kVA), se aclararon nodos de conexión de la infraestructura proyectada.</p>	<p>dado que ENELAR S.A. E.S.P. la certificación de la Entidad Territorial presentada por la empresa no cumple con lo establecido en la convocatoria PRONE</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, frente al valor del sistema de medida.</p> <p>4. Aceptada la respuesta a la observación, puesto que en el presupuesto se discrimina el valor de las actividades y el AIU</p> <p>5. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el documento “Cálculos de regulación”</p> <p>Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento “diagrama unifilar</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Anexo 2. Planes, programas y/o proyectos a los cuales fueron aceptadas las aclaraciones a las observaciones

No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
1	NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN DEL BARRIO BRISAS DEL VENADO - NEIVA	ELECTROHUILA S.A E.S.P	NEIVA / HUILA	1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 2. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocato3ria.	1. De acuerdo con las correcciones solicitadas en la página web del ministerio de minas y energía el día 16 de diciembre de 2021, donde indican que el número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI, nos permitimos aclarar que en la certificación enviada y firmada por el subgerente comercial con la documentación de la convocatoria se evidencia que el número de usuarios del proyecto no es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. A continuación se anexa la certificación mencionada. 2. Adicionalmente, Se envía la póliza con los requerimientos exigidos.	1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 844 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 169 usuarios para normalizar 2. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa Electrohuila envía modificación de la póliza con los amparos solicitados en la convocatoria.
2	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALTOS DE LA SABANA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARANOA/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 386. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 301 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 301 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 305 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 301 usuarios para normalizar.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
					Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	
3	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BARAHONA II	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARANOA/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 268. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 154 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 154 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector 2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 154 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 154 usuarios para normalizar.
4	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EL BARRIO EL CAMPITO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARANOA/ATLÁNTICO	1. Los valores del Presupuesto y el APU, no son coincidentes, para los ítems 70 y 71	1. Se aporta el APU con los ajustes correspondientes.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento APU, respecto al valor los ítems 70 y 71.
5	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA ARENA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARANOA/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 23. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 20 2. El número de usuarios del proyecto	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 20 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
				es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector 2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formatoS4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 21 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 20 usuarios para normalizar
6	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PARACO RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PIVIJAY/MAGDALENA	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 87. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 34 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 3. Los valores del Presupuesto y el APU, no son coincidentes para los ítems 21,22, 23, 32, 33, 76, 77, 78, 81, 82	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 34 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formatoS4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 3. Se aporta el APU con los ajustes correspondientes	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 34 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 34 usuarios para normalizar 3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento APU, respecto al valor los ítems 21,22, 23, 32, 33, 76, 77, 78, 81, 82

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
7	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PRADITO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARANOA/ATLÁNTICO	1. Los valores del Presupuesto y el APU, no son coincidentes, para el ítem 46.	1. Se aporta el APU con los ajustes correspondientes.	1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 42 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 39 usuarios para normalizar
8	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PRIMERO DE OCTUBRE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARANOA/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.	1. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector 2. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada.	1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 175 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 172 usuarios para normalizar 2. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador.
9	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PLACITAS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PIVIJAY/MAGDALENA	1. El número de usuarios establecido en el Diagrama Unificar que es igual a 205, el cual es diferente al número de usuarios del documento 2.1 Memoria Cumplimiento RETIE que es 209; al anexo 1, que es 209.	1. Se revisa las cantidades de usuarios en el Diagrama Unifilar y la Memoria Cumplimiento RETIE y se advierte que no existe diferencia en la cantidad de usuarios, en la siguiente tabla se indican los usuarios por transformador para ambos documentos y se aporta el Diagrama Unifilar en formato DWG y PDF.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se realiza nuevamente la verificación del número de usuarios en el diagrama unifilar, le empresa AIR-E S.A.S. E.S.P. envía soporte de la coincidencia en el número de usuarios

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
10	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN JOSE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARANOA/ATLÁNTICO	<p>1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p> <p>2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.</p> <p>3. El número de usuarios establecido en el Diagrama Unificar que es igual a 71, el cual es diferente al número de usuarios del documento 2.1 Memoria Cumplimiento RETIE (SAN JOSÉ) que es 72, y al anexo 1, que es 72.</p>	<p>1. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector</p> <p>2. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada.</p> <p>3. Se aporta el Diagrama Unifilar con los ajustes correspondientes.</p>	<p>1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 88 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 72 usuarios para normalizar.</p> <p>2. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Diagrama unifilar</p>
11	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SECTOR CIEN PESOS ESPAÑA NORTE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARANOA/ATLÁNTICO	<p>1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p> <p>2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.</p>	<p>1. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p> <p>2. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizado.</p>	<p>1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 58 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 55 usuarios para normalizar</p> <p>2. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
12	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VENTICUATRO DE JUNIO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	BARANOA/ATLÁNTICO	1. Los kilómetros de red en BT establecidos en el Anexo 1. (0,552km), son diferentes a los km de red del documento 0.1. Memoria Cumplimiento RETIE -VEINTICUATRO DE JUNIO (0.227km) 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.	1. Se aporta el documento Memoria Cumplimiento RETIE Veinticuatro de Junio con los ajustes correspondientes. 2. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Memoria Cumplimiento RETIE 2. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador.
13	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL DILUVIO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	CAMPO DE LA CRUZ/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 144. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 121 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 121 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador.
14	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS MALVINAS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	CAMPO DE LA CRUZ/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 117. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 13 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 13 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector 2. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
						certificación actualizada del ingeniero diseñador.
15	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VDA. EL CASCAJO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	JUAN DE ACOSTA/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 42. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 25 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 25 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 25 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 25 usuarios para normalizar
16	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA MILAGROSA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MALAMBO/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 264. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 260 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 260 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto	1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 260 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 260 usuarios para normalizar. 2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co**



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
					coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 260 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 260 usuarios para normalizar
17	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN CAÑAGUATE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MALAMBO/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 251. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 228	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 228 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.
18	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS PATOS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MANATÍ/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 193 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 137 usuarios para normalizar
19	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MOTOBOMBA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MANATÍ/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 73. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 56	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 56 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co**





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
					aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector	aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.
20	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO TIO MOLINA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MANATÍ/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 106. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 96 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 96 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. 2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 97 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 96 usuarios para normalizar
21	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO URB VILLA PARAISO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	PALMAR DE VARELA/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 262. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 243 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 243 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Página 9 de 19

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
					elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	encuentran registrados 243 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 243 usuarios para normalizar
22	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FLORIDA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	URIBIA/LA GUAJIRA	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 186. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 177	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 177 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.
23	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ETNIA WAYUU	AIR-E S.A.S. E.S.P.	URIBIA/LA GUAJIRA	1. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria. 2. En el documento llamado cálculo mecánico de postes, los nombres de municipio y departamento en la hoja (5.2 MEC RET) no son coincidentes con el proyecto	1. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada. 2. Se aporta el documento con los ajustes del caso.	1. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador. 2. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento llamado cálculo mecánico de postes.
24	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MARCOS LOPERA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	REPELÓN/ATLÁN TICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 91. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 69	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 69 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

**Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co**



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
				<p>2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p> <p>3. Los valores del Presupuesto y el APU, no son coincidentes para el ítem 11</p> <p>4. Los kilómetros de red en MT en el Anexo 1 son igual a 0,396 km, valor que es diferente a los kilómetros de red establecidos en el documento Memoria Cumplimiento RETIE (0,386 km)</p>	<p>aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p> <p>2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p> <p>3. Se aporta APU con los ajustes del caso</p> <p>4. Se revisa los kilómetros de red MT en el Anexo 1 y se evidencia un valor de 0,386, los cuales se encuentran acordes a los indicados en el documento Memoria Cumplimiento RETIE. Sin embargo, se aporta anexo</p>	<p>2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 69 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 69 usuarios para normalizar</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento APU, respecto al valor del ítem 11</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento Anexo 1</p>
25	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN FRANCISCO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SAN JUAN DEL CESAR/LA GUAJIRA	<p>1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p> <p>2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.</p>	<p>1. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector</p> <p>2. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada.</p>	<p>1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 122 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 120 usuarios para normalizar</p> <p>2. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
26	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ROTINET RURAL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	REPELÓN/ATLÁN TICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 51. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 35	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 35 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador.
27	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN BENITO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SABANAGRANDE /ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 97. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 89 2. Los valores del Presupuesto y el APU, no son coincidentes en el ítem MONTAJE RETENIDA DIRECTA A TIERRA EN POSTE BT (3/8")	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 89 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Se aporta el APU con los ajustes del caso.	1. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador. 2. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento APU, respecto al valor del ítem 21 "MONTAJE RETENIDA DIRECTA A TIERRA EN POSTE BT (3/8")"
28	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RODEITO RANCHO LUNA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SAN JUAN DEL CESAR/LA GUAJIRA	1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 311 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 256 usuarios para normalizar

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
29	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN FRANCISCO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SABANAGRANDE /ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 125. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 48	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 48 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.
30	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL TEMPLO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SABANALARGA/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector	1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 204 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 117 usuarios para normalizar
31	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VEINTE DE ENERO	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MANAURE/LA GUAJIRA	1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 183 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 152 usuarios para normalizar
32	NORMALIZACIÓN DE REDES	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MANAURE/LA GUAJIRA	1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización	1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Página 13 de 19

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
	ELÉCTRICAS BARRIO ICHIEN				de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 73 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 54 usuarios para normalizar
33	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALMIRANET PADILLA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	MAICAO/LA GUAJIRA	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 606. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 280 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 280 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 280 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 280 usuarios para normalizar
34	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL CARMEN	AIR-E S.A.S. E.S.P.	FONSECA/LA GUAJIRA	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 496. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 487 2. El número de usuarios del proyecto	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 487 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
				es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector	enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 487 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 487 usuarios para normalizar
35	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA QUINTA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	EL MOLINO/LA GUAJIRA	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 150. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 148 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria. 3. En el documento llamado Memoria Cumplimiento RETIE, en la tabla 2. Características red distribución BT, se hace referencia al barrio VILLA PARAISO. 4. La distancia en el cálculo económico de MT dice 84,58 m y realmente son 346 m.	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 148 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada. 3. Se aporta el documento con los ajustes solicitados. 4. Se aporte el documento con los ajustes correspondientes.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador. 3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Memoria Cumplimiento RETIE" 4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Cálculo económico de conductores"
36	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SANTA LUCIA/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 67. El cual es diferente al número de	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 51 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA,	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Página 15 de 19

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
	BARRIO ALGODONAL			usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 51 2. En el informe de Sistema de Puesta a Tierra indican que no se necesita tratamiento de terreno, no obstante, en el presupuesto agregaron este ítem.	Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Una vez revisados los parámetros del informe, se confirma que el Sistema de Puesta a tierra requiere tratamiento de terreno para cumplir con los parámetros establecidos en el Reglamento de Instalaciones Eléctricas RETIE. Por lo tanto, se aporta documento con los ajustes respectivos.	aclaración respecto al número de usuarios del proyecto. 2. Se acepta la respuesta a la observación, La empresa aporta documento justificativo donde se evidencia que en la zona donde se realizará el proyecto requiere tratamiento de puesta a Tierra
37	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN RAFAEL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	DISTRACCIÓN/LA GUAJIRA	1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 107 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 107 usuarios para normalizar
38	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CIUDAD FALLACE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SOLEDAD/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria. 3. La distancia en el cálculo económico de MT dice 84,58 m y realmente son 291 m.	1. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada. 2. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada. 3. Se aporte el documento con los ajustes correspondientes.	1. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 114 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 106 usuarios para normalizar 2. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Página 16 de 19

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
39	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN NICOLAS DEL NORTE	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SUAN/ATLÁNTICO	<p>1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 194. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 174</p> <p>2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.</p> <p>3. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.</p>	<p>1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 174 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios.</p> <p>No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p> <p>2. Una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.</p> <p>3. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada.</p>	<p>certificación actualizada del ingeniero diseñador.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "Cálculo económico de conductores"</p> <p>1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p> <p>2. Se acepta la respuesta a la observación, la DEE revisa nuevamente la información enviada por la SSPD específicamente en el formato S4 y se evidencia que se encuentran registrados 174 usuarios en el SUI, y el proyecto presenta 174 usuarios para normalizar</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador.</p>
40	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA DEL	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SOLEDAD/ATLÁNTICO	<p>1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 118. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 34</p>	<p>1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 34 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación</p>	<p>1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.</p>

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
	CARMEN SUBNORMAL 2			2. El nombre del proyecto en el Anexo 3, no es coincidente con el nombre del proyecto del Anexo 1.	aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. No obstante; las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector. 2. Una vez revisados los anexos aportados se evidencia que el nombre coincide entre los dos documento	
41	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA ESPERANZA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SOLEDAD/ATLÁNTICO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 119. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 113 El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.	1. De acuerdo con el reporte del Sistema Único de Información SUI, los usuarios que pueden ser objeto de la normalización de redes eléctricas son 113 usuarios, en tal sentido fue elaborado el presupuesto, MGA, Anexo 1, Anexo 2, carta de presentación y demás documentación aportada para la viabilización del proyecto considera esta cantidad de usuarios. Asimismo, una vez revisada la información contenida en el Reporte al Sistema Único de Información SUI formato S4, utilizada como base para la elaboración y estructuración integral de los proyectos de Normalización de Redes Eléctricas presentado al Ministerio de Minas y Energía, observamos que el número de usuarios a beneficiar con el proyecto coincide exactamente con la información reportada al SUI, en consideración de lo cual la observación no aplicaría para este proyecto. Ahora bien, las memorias de cálculos abarcan la totalidad de los usuarios encontrados en terreno, toda vez que; es necesario contemplar el dimensionamiento de las redes de energía eléctrica en el sector.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia la aclaración respecto al número de usuarios del proyecto.
42	BARRIO LAS COLONIAS	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SOLEDAD/ATLÁNTICO	1. El nombre del proyecto en el Anexo 3, no es coincidente con el nombre del proyecto del Anexo 1.	1. Una vez revisados los anexos aportados se evidencia que el nombre coincide entre los dos documentos.	1. Se acepta la respuesta a la observación.
43	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ASENTAMIENTO LOS PARRAS MUNICIPIO DE	ENELAR S.A. E.S.P.	SARAVENA/ARAUCA	1. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 2. Los valores de la cadena de valor de la alternativa, no coinciden con los valores del presupuesto 3. El valor total del sistema de medida	1. Se corrige certificación de la entidad territorial y se incluye que “en el asentamiento los parras no existen litigios por la propiedad”. 2. Los valores de la cadena de valor de la alternativa corresponden a los valores de cada actividad (costos directos) del proyecto (redes de media, redes de baja tensión, sistema de medida avanzada y transformadores) multiplicado por el 0.25 correspondiente al AIU.	1. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en la certificación de la Entidad Territorial 2. Aceptada la respuesta a la observación, puesto que en el presupuesto se discrimina el

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Página 18 de 19

**Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co**





No	PROYECTO	OPERADOR DE RED	MPIO/DPTO	OBSERVACIONES	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL OR	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES POR EL MINISTERIO
	SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA			<p>en el Anexo 1 (\$ 3.752.193.211,0) difiere del valor que se evidencia en el presupuesto (\$ 3.001.754.569,01).</p> <p>4. Los tiempos del cronograma anexo llamado "cronograma de obra" no coinciden con los meses que se establecen en el anexo 2 y 3.</p> <p>5. En la Metodología General Ajustada (MGA) Los valores de las actividades, no son coincidentes con los presentados en el presupuesto, estas actividades contemplan un porcentaje de incremento.</p> <p>6. En las memorias de cálculo el archivo Excel llamado "~\$REGULACION", no puede ser visualizado.</p> <p>7. El diagrama unifilar evidenciado en el documento "Memorias de cálculos Urbano", no se logra evidenciar la totalidad de los transformadores, es un diagrama tipo para trafos.</p>	<p>3. El valor del sistema de medida en el Anexo 1 (\$3.752.193.211,0) corresponde al valor de los costos directos (\$3.001.754.569,01) más los costos indirectos (\$750.438.642,3) para un total de la actividad (\$3.752.193.211,0) que es el valor presentado.</p> <p>4. Se ajusta el cronograma de obra para que coincida con el plazo establecido en los anexos 2 y 3. (se adjunta archivo)</p> <p>5. En la metodología general ajustada (MGA) el valor de la actividad debe tener un incremento que para este caso es del 25% que corresponde al porcentaje de AIU, ya que si no se realiza de este modo toca crear una actividad que se llame AIU, pero esto no se puede contemplar como actividad ya que son gastos de administración, impuestos e imprevistos implícitos en cada actividad del proyecto (redes de media, redes de baja tensión, sistema de medida avanzada y transformadores)</p> <p>Para el caso de la red de media tensión en la MGA se ingresan los valores parciales (Mano de obra calificada, Maquinaria y equipo, Materiales y transporte) que son los mismos del presupuesto (ver archivo Excel - Presupuesto los parras - fila 70) más el AIU (llamado en la MGA - Impuestos, pagos de derecho, contribuciones, multas y sanciones) calculado como la sumatoria de los valores parciales por el 0.25 (ver celda N72).</p> <p>El anterior procedimiento se repite para redes de baja tensión (fila 143, celda N145), sistema de medición avanzada (fila 153, celda N156) y transformadores (fila 165, celda N 167)</p> <p>6. Se envían los documentos en formatos PDF y Excel.</p> <p>7. Se adjunta plano en formato DWG. Donde se evidencian la totalidad de las subestaciones tipo poste (4 de 45 kVA y 24 de 75 kVA), se aclararon nodos de conexión de la infraestructura proyectada a infraestructura existe se encuentra incluida en los diseños eléctricos (planos) como se puede observar en las convenciones utilizadas.</p>	<p>valor de las actividades y el AIU.</p> <p>3. Se acepta la respuesta a la observación, frente al valor del sistema de medida.</p> <p>4. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "cronograma de obra"</p> <p>5. Aceptada la respuesta a la observación, puesto que en el presupuesto se discrimina el valor de las actividades y el AIU</p> <p>6. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el documento "Cálculos de regulación"</p> <p>7. Se acepta la respuesta a la observación, se evidencia el ajuste en el documento "diagrama unifilar"</p>
44	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA HERMOSA	AIR-E S.A.S. E.S.P.	SAN JUAN DEL CESAR/LA GUAJIRA	1. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.	1. Se aporta certificación de matrícula profesional actualizada.	1. Se acepta la respuesta a la observación, la empresa AIR-E S.A.S. E.S.P., aporta la certificación actualizada del ingeniero diseñador.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Anexo 3, Planes, programas y/o proyectos que cumplieron con los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria y que no tienen observación alguna


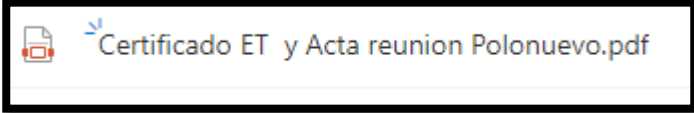
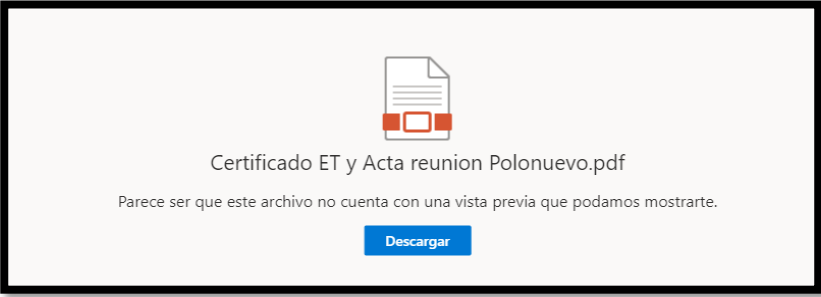
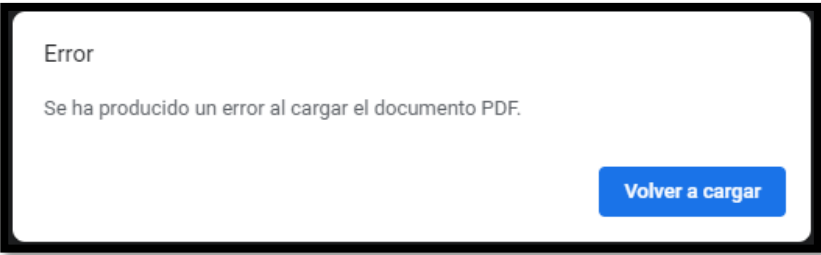
No	OPERADOR DE RED	PROYECTO
1	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA FIDELA
2	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CEREZAL
3	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO POLIDEPORTIVO
4	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS MERCEDES
5	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PRIMERO DE MAYO
6	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FERROCARRIL

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co



Anexo 4, Evidencia de los Planes, programas y/o proyectos los cuales en el proceso de subsanación de observaciones, presentaron documentación que no fue posible visualizar

EVIDENCIA DE NO VISUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
1. NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 06 DE NOVIEMBRE
1.1. Evidencia de carpeta de subsanación: 
1.2. Evidencia del cargue de la certificación de la Entidad Territorial: 
1.3. Evidencia de error en visualización del documento: Al usar vista previa del documento: 
Al descargar el documento: 
2. NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CASCAJAL
2.1. Evidencia de carpeta de subsanación:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





LAS AMERICAS

0.SUBSANACIONES

2.2. Evidencia del cargue de la certificación de la Entidad Territorial:

Certificación entidad territorial SABANALAR...

2.3. Evidencia de error en visualización del documento:
Al usar vista previa del documento:

Certificado ET y Acta reunion Polonuevo.pdf

Parece ser que este archivo no cuenta con una vista previa que podamos mostrarte.

Descargar

Al descargar el documento:

Error

Se ha producido un error al cargar el documento PDF.

Volver a cargar

3. NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NOGALES

3.1. Evidencia de carpeta de subsanación:

NOGALES

0.SUBSANACIONES

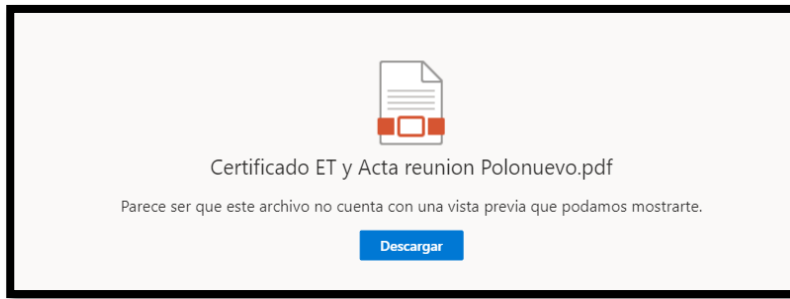
3.2. Evidencia del cargue de la certificación de la Entidad Territorial:

Certificación entidad territorial SABANALAR...

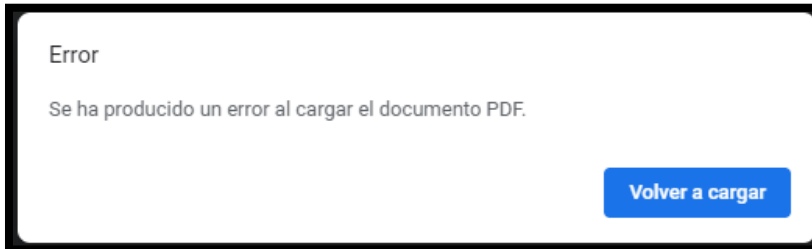
3.3. Evidencia de error en visualización del documento:
Al usar vista previa del documento:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Al descargar el documento:

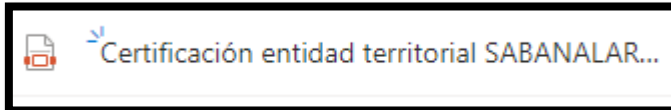


4. NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO REY JOSE

4.1. Evidencia de carpeta de subsanación:

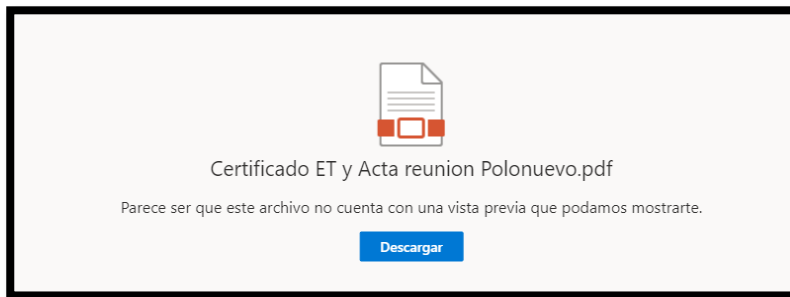


4.2. Evidencia del cargue de la certificación de la Entidad Territorial:



4.3. Evidencia de error en visualización del documento:

Al usar vista previa del documento:



Al descargar el documento:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Error

Se ha producido un error al cargar el documento PDF.

Volver a cargar

5. NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN 11 DE FEBRERO

5.1. Evidencia de carpeta de subsanación:



SBN 11 DE FEBRERO



0.SUBSANACIONES

5.2. Evidencia del cargue de la certificación de la Entidad Territorial:



Certificación entidad territorial SABANALAR...

5.3. Evidencia de error en visualización del documento: Al usar vista previa del documento:



Certificado ET y Acta reunion Polonuevo.pdf

Parece ser que este archivo no cuenta con una vista previa que podamos mostrarte.

Descargar

Al descargar el documento:

Error

Se ha producido un error al cargar el documento PDF.

Volver a cargar

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

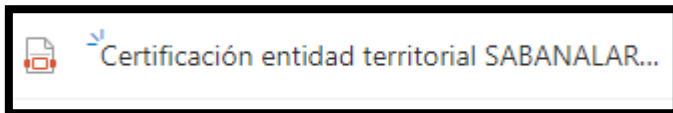


6. NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN LA PAZ

6.1. Evidencia de carpeta de subsanación:

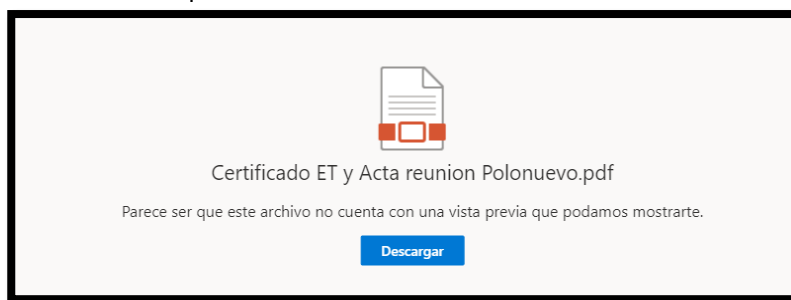


6.2. Evidencia del cargue de la certificación de la Entidad Territorial:

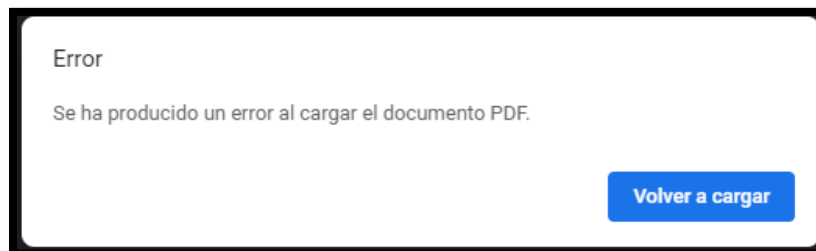


6.3. Evidencia de error en visualización del documento:

Al usar vista previa del documento:

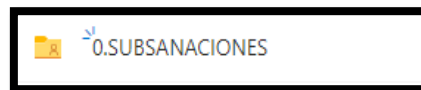


Al descargar el documento:

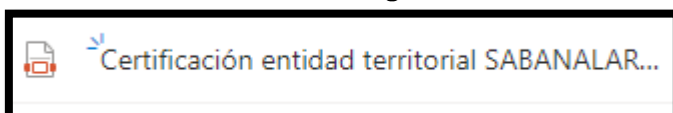


7. NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VEINTE DE ENERO

7.1. Evidencia de carpeta de subsanación:



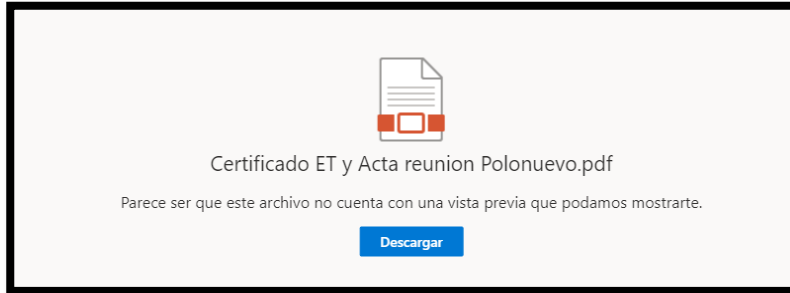
7.2. Evidencia del cargue de la certificación de la Entidad Territorial:



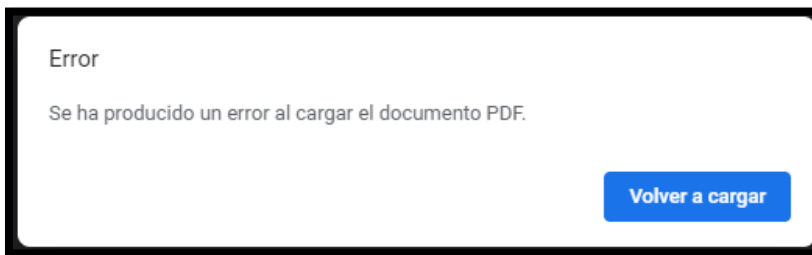
En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



7.3. Evidencia de error en visualización del documento:
Al usar vista previa del documento:



Al descargar el documento:

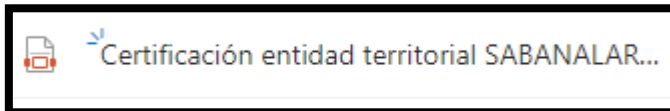


8. NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA ASPROS

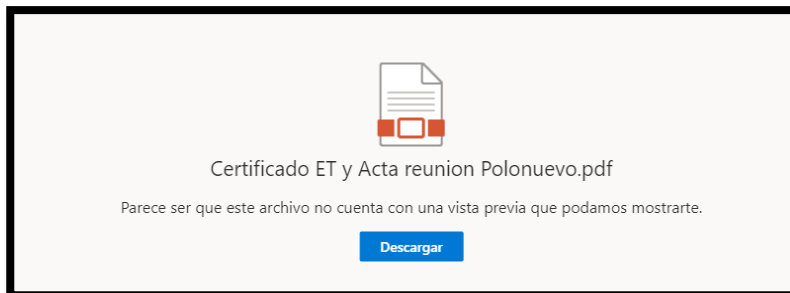
8.1. Evidencia de carpeta de subsanación:



8.2. Evidencia del cargue de la certificación de la Entidad Territorial:



8.3. Evidencia de error en visualización del documento:
Al usar vista previa del documento:



Al descargar el documento:

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Error

Se ha producido un error al cargar el documento PDF.

Volver a cargar

9. NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA CAROLINA

9.1. Evidencia de carpeta de subsanación:



VILLA CAROLINA



0.SUBSANACIONES

9.2. Evidencia del cargue de la certificación de la Entidad Territorial:



Certificación entidad territorial SABANALAR...

9.3. Evidencia de error en visualización del documento:

Al usar vista previa del documento:



Certificado ET y Acta reunion Polonuevo.pdf

Parece ser que este archivo no cuenta con una vista previa que podamos mostrarte.

Descargar

Al descargar el documento:

Error

Se ha producido un error al cargar el documento PDF.

Volver a cargar

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.